

GALICIA

REVISTA REGIONAL

EPISODIOS ORENSANOS

CONCORDIA ENTRE EL OBISPO DON PASCUAL GARCÍA
Y LA CIUDAD.

~~~~~

### II

En Orense tuvo lugar la conversión del Rey Teodomiro al Catolicismo, y quedó desde entonces convertida esta ciudad en Corte de los Suevos, hasta que, según todas las versiones, la encomendó el mismo Rey al Obispo Witimiro, que la gobernara en lo espiritual y temporal. Pero si bien este prelado desplegó muy en breve una actividad é interés inusitados en favor de la prosperidad y engrandecimiento de la población, sus esfuerzos no han llegado al éxito merecido, porque en aquella época de continuas invasiones no podía adquirir carácter de solidéz y permanencia ninguna empresa, por

mucho que fuera el entusiasmo con que se hubiese emprendido. Muy pronto los árabes, tomando por asalto la ciudad, lanzaron de ella á sus moradores, y haciéndola presa de su furor, la destruyeron y arrasaron, *et populo et muro*, como reza el privilegio de D. Alfonso *el Casto*, que por los años de 832 vino á restaurarla, dejándola agregada á la silla episcopal de Lugo. Deshabitadas sus casas y sin vecindario sus aldeas comarcanas, por el temor de nuevos atropellos, fué necesario que los reyes trajeran toda su egida sobre ella y, benevolentes, contribuyesen á repoblarla y garantizar con su mercedes y privilegios la tranquilidad y el bienestar de sus habitantes. No hubieron estos de pasar de un exíguo número, en relación con los que pudieran en el país establecerse, ni tiempo habría para que los pueblos del contorno llegaran á reponerse del estado de miseria á que se veían reducidos, porque los normandos vinieron luego sobre la ciudad y su contorno, y si hemos de creer el testimonio de Ambrosio de Morales, tan deplorable era el estado en que se hallaban, que en un período de setenta años no habían podido residir en ella los obispos, ni pudo verse restaurada hasta 1071, que D. Sancho II y su mujer Doña Elvira, al restaurar las ciudades de Braga, Lamego y Tuy, nombraron para la sede de Orense al Obispo Ederonio, á quien, por la pobreza de la Catedral, tuvieron que provistar de lo indispensable para vivir, y aun de la oblata y ornamentos para el culto de sus iglesias.

Tiempo andando, con la protección de los monarcas y el celo de los prelados, la ciudad fué reponiendo sus descabros y acreciendo su jurisdicción, que venían á constituir la por entonces algunos cotos, iglesias y castillos, enclavados en algunas leguas á la redonda. Los monasterios y parroquias que por esta época se hallaban situados en el perímetro de lo que llamamos actualmente de la Diócesis, no todos pertenecían á la mitra, porque había muchos pueblos realengos que se quedaban fuera de los lindes jurisdiccionales del Obispo, y solo los méritos de éste cerca del monarca, eran la medida de su benevolencia; cuantos mayores fuesen las simpatías del prelado, tanto más eran en calidad y número las mercedes y privilegios que los reyes habían de concederle. No consistían estas gracias en la donación de villas, monasterios, cotos, iglesias, posesiones y castillos, sino que referíanse no pocas veces á franquicias y libertades de los vasallos del Obispo, que lo eran por entonces mas de la mi-

tad de los orensanos. Los reyes cuidábanse muy poco de mantener su autoridad en las ciudades en que sentara el episcopado sus reales, antes bien complacíanse en reforzar su prestigio y aumentar la extensión de su territorio. Así vemos que, siendo Obispo D. Pedro Seguín, agradecido el monarca á sus servicios, le concede el dominio de la ciudad en 1165; y otro tanto ocurre en tiempo de D. Alfonso I, cuando al hallarse en Orense el Rey Fernando II, aprovechando el prelado su favor y estancia aquí, hizo que se extendiese la prerrogativa de que los clérigos, canónigos y vasallos, no pagaran «ningun pecho, sino lo que quisieran graciosamente pagar.» (1)

De estas reales donaciones y privilegios origináronse, como no podía menos, todo género de discordias entre los vecinos con el Cabildo y Obispo, que, creciendo, creciendo, engendraban de continuo colisiones y desafueros, y degeneraban por lo regular, en reñidísimos pleitos, cuando no en tumultos y desgracias en uno ú otro bando acaecidas. Y tantas fueron las colisiones que diariamente se sucedían, que enterado de ellas D. Alfonso X envió desde Toledo unas ordenanzas para el buen gobierno de la ciudad; pero si bien al plantearlas creyéronse conjuradas las turbaciones del vecindario, pronto nuevos conflictos vinieron á demostrar lo difícil de la empresa, dado el carácter hostil en que se mantenían los orensanos. Los pagadores de foros y rentas se resistían á solventar sus descubiertos y elevaban al Rey quejas y reclamaciones que veían luego desatendidas ó negadas, como ocurrió con la real sentencia dada á favor del Obispo de Orense y su cabildo en 6 de Julio de 1263, y en otros pleitos fallados contra la ciudad por el Rey D. Sancho en 1291. Lo mismo ocurre poco después con el privilegio que dicho monarca expide, autorizando al Obispo para poder «librar de los pedidos y cargas concejiles á 56 hombres sus vasallos.»

Una real carta del año 1301 confirma nuevamente al Obispo D. Pedro Yañez en el señorío de la ciudad, y poco después en un privilegio rodado del Rey D. Sancho IV, hallamos en favor del prelado la confirmación, no sólo de las gracias y mercedes concedidas por los anteriores reyes, sino también la prerrogativa de «que los eclesiásticos fuesen li-

---

(1) 29 de Marzo de 1193.

bres de pechos, y que los vasallos del Obispo y de la Iglesia no pagasen *yantares* al Rey ni á sus adelantados.»

No bastaron las concesiones dichas ni muchas otras, más tarde á otros preladados concedidas, para que los ánimos se encalmaran, y de buen grado se sometieran los renteros á no revelarse contra los cobradores, sino que, aprovechando las circunstancias, apoderáronse de la plebe los hidalgos y ricos-homes, promovieron multitud de pleitos y ahondaron cada vez más la discordia que de mucho tiempo á esta parte se mantenía entre la potestad eclesiástica y la real. Al Obispo D. Alvaro Pérez cupo la desgracia de que su autoridad fuese por completo desobedecida y vejada por los jueces que representaban aquí la potestad civil: y tanto así, que en 1343 vióse el prelado en la precisión de increpar públicamente á los jueces por haberle preso al castellano de *Castelo Ramiro su vasallo*, al que no sólo no pusieron en libertad, sino que indignados los vecinos por las tropelías y abusos que por la gente del castillo se cometían, se amotinaron y fueron á arrasarlo.

\* \* \*

Así las cosas, el Rey, á evitar turbulencias y desórdenes, llamóse á parte en la provisión de cargos de justicia, señalando á su vez, en las vacantes, individuos en quienes la autoridad real estuviese perfectamente representada, á lo cual el Obispo hubo de transigir mal de su grado. El poder temporal del Prelado vino, por fin, á compartirse en el Concejo, quedándole reservado el derecho de nombrar sus capitulares respectivos, pero los obispos entrometíanse, no obstante, en las cosas de la Ciudad, y, sin duda, para asegurar el pueblo sus derechos, al posesionarse de la silla don Pascual García, apersonóse á él el Concejo de regidores y *homes-boos* de la ciudad, y pidiéronle juramento de guardar las ordenanzas y respetar las franquicias de que se hallaban en posesión los ciudadanos. D. Pascual no halló al pronto inconveniente en acceder, pero enterado de las prerrogativas hasta entonces concedidas á la Iglesia y á su Cabildo, arrepiñtóse muy en breve, y si hemos de dar crédito á los acuerdos del Concejo, no se hizo esperar su negación á todo lo exigido por la Ciudad, y á partir de entonces, fueron tan-

tas las perturbaciones ocurridas, que, amotinada la población, formando un capítulo de cargos, hizo firmar al Obispo una escritura de concordia—cuyo original existe en el Archivo del Ayuntamiento—que damos á conocer por la importancia que á nuestro juicio ofrece para la historia provincial de Orense.

\*  
\* \*

El día 4 de Abril de 1382, al extinguirse en el espacio infinito la última campanada de la hora de sexta, como si el rumor de una tempestad lejana amagara descargar sobre la ciudad, notábase cierta impaciencia en los vecinos, que al apercibirse del pregón *deitado á toque bocina*, se lanzaban á las calles y plazuelas, encaminándose, como el vértigo, en dirección á la plaza Mayor de la ciudad. Allí estaban ya el Adelantado mayor del Rey, Sancho Ruiz de San Adriant y Juan Lopez, alcalde del Concejo, quienes arengaron á la multitud, cada vez más excitada y enfurecida, siendo inútiles sus esfuerzos para calmarla.

Al frente de la tumultuosa avalancha venían los jueces de la ciudad, Ruy Lorenzo y Gonzalo Perez, acompañados de los regidores Men Yañez de Gordón, Juan Ares de Pena Negra, Gonzalo Perez de Noalla, Ruy Sanchez de Espinosa, Gonzalo Martínez de Montenegro, Gonzalo Vazquez y otros *homes-boos*, que el pueblo aglomerado iba empujando hacia los pazos del Obispo. Estaban cerradas las puertas del palacio, y fué general la idea, al pronto concebida, de romperlas al golpe de sus hachas; y enarboladas ya, hubiéranlo ejecutado sin la intervención de los jueces y Adelantado, que á todo trance pugnaban por contener aquella oleada humana, que, prorrumpiendo en desaforadas voces, pedía la cabeza del Obispo. Este no tardó, al fin, en asomarse, pálido y descompuesto, á una ventana. No se sabe si conmovido por el terror ó por el enojo, interrogó á la multitud, y en vista de sus disposiciones á la capitulación, desfilando de entre los del tumulto los individuos ya referidos, abrióse la puerta, y en presencia ya del prelado, según reza el pergamino, el Adelantado del Rey, Sancho Ruiz, mandó que el procurador

del Concejo diese lectura á las quejas de la ciudad, que consistían en hacer cargos al Obispo porque negaba á los pagadores de rentas la carta de información en los aforamientos que sus antecesores les habían hecho: que se rehusaba á refrendar estos títulos, así á los que corrientemente habían pagado sus aforos y cumplido con las cláusulas que en antiguas obligaciones se hallaban consignadas: que sus *vigairos* y procuradores se negaban á otorgar recibos por los pasados foros é inventaban otras cartas de renta, con grave perjuicio de los pagadores.

Que había faltado el Obispo á la palabra y juramento de no poner en la ciudad *Merino* ni Alguacil, y de nombrar únicamente dos jueces suyos, como era uso y costumbre, y que sus merinos, sin consideración de ninguna clase, hacían prisioneros á hombres de la ciudad y los entregaban en manos de los jueces eclesiásticos para que los encerraran en las nuevas cárceles y fortalezas que el prelado mandara expresamente construir.

Faltaba diariamente á lo consignado en el cuaderno de renteros y *fieles cojedores*, que prevenía que uno de los jueces de la ciudad, de cada coto, villa ó lugar, recibiesen las alcabalas en unión con el del Obispo, á pesar de lo cual, violando una inveterada costumbre y faltando á lo mandado por el Rey, encargó á Juan Ortiz para que hiciese por sí solo las cobranzas dichas. Prohibía que la justicia de la ciudad castigara á los beneficiados de la Catedral, aunque contra el Rey cometieran algún enorme delito; y contra lo que ofreciera y habían hecho otros Obispos antecesores suyos, *metía* á los vecinos en *fiaduras*, y sus jueces los obligaban á dar posadas en los lugares de jurisdicción real, en donde los merinos, escuderos y alguaciles del prelado dejaban exentos de proporcionar dichas posadas á los feudatarios del Obispo, aunque darlas les correspondiese.

Sus oficiales, poco escrupulosos, habían cobrado de más un exceso de veinte mil maravedises á los habitantes de algunos pueblos, y se rehusaban á devolverlos á los pagadores, aunque éstos ofrecían satisfacer la *arnáma* (1) que les fuese repartida.

Los alguaciles del Obispo, prescindiendo por completo de los jueces del Concejo, salían á hacer *peñoras* y *premios é*

---

(1) Tributo que consistía en cierta medida ó cantidad de miel.

*afincamientos* en los lugares y personas domiciliarias de la ciudad, y el mayordomo y alguaciles episcopales impusieron penas sobre algunos ordenamientos de la comunidad, haciendo alardes de valentía y diciendo «que querían haberse-las con los hombres del Concejo que se atreviesen á cobrar alcabalas y otros tributos, porque *levarian por elo boas coite-ladas*, pagando las *penas é posturas* correspondientes.

Acusábanle asimismo de que no les dejaba *pacer* ni cortar en los montes de que acostumbraban utilizarse antes, y de que se había apoderado de las prisiones reales, que siempre habían sido del Concejo, haciéndoles obligar á sus expensas á los escuderos de sus vecinos, y atentar contra las fortalezas que aun estaban á servicio del Rey. Hacía prender á los notarios, incautándose de las escrituras y privándoles de sus oficios.

Quebrantaba sin conciencia el solemne juramento que había prestado de guardar y respetar todos los privilegios y libertades, las sentencias, mercedes y buenos usos y costumbres que tuvieron y tienen en la ciudad. Cohibía á los abogados, obligándoles á no ocuparse en los asuntos del Concejo. Que mandaba á los vecinos vigilar y guardar por la noche á una detenida que llamaban Gorina Perez de Fremesta, condesa, que hacía *ceras y encantamentos*; y que los rapaces de sus escuderos y de los hijos de éstos salían *pr' la vila*, todos los días *de comer carne*, á matar gallinas: entraban en las huertas á robar *allos, verzas* y otras hortalizas. Cogía de los vecinos *sacos* y *odres* para llenarlos de vino en los cotos de la ciudad, tomando pan, carne y *pixotas* sin pagar nada por su importe, ocasionando *moitas maas paranças*, y por vía de *Rusmayas* haciales pagar diez mil maravedises *de sus bolsones*. Y, finalmente, adelantándose algunos pasos, uno de los jueces prorrumpió en alta voz, diciendo: *é por ende requerimos-vos que nos desagruvedes d'istes agravios é d'outros moitos que nos fassedes é protestades de declarar por-que son moitos de contar*.

La turba de amotinados seguía en tanto aglomerada en los patios y salones del palacio episcopal, sin ceder aún en su actitud hostil, ni hubo medio de acallar sus descompuestas voces, hasta que el Adelantado mayor y regidores les presentaron un documento, en que el prelado se obligaba nuevamente á guardar y defender cuantos fueros y privilegios y usos y costumbres habían tenido la ciudad y el Concejo. El Ilustrísimo Sr. D. Pascual García otorgaba á la ciudad de

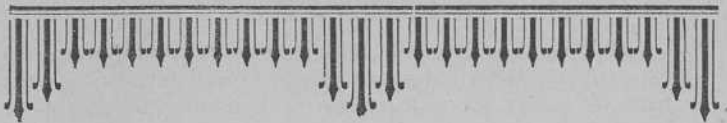
Orense una escritura de concordia, que autorizaba con su fe pública Ferrán Perez Alvelo, escribano del Rey, después de los alcaldes y testigos: único medio de poner término al desorden que cesó en aquel momento.

BENITO F. ALONSO.

Orense, Enero de 1888.







## APUNTES BIBLIOGRÁFICOS

---

### ROMANCERO DE GALICIA.

Así se titula un libro, que á buen seguro conocen todos ustedes, y que la bondad de su autor, mi amigo y compañero Victorino Novo, hizo llegar á mis manos.

Amigo, dije, y doleríame que por darle ese nombre se le antojase á cualquiera notar sabor de adulación en lo que voy á decir del poeta ferrolano y de su excelente obra; que ni Novo ha menester que yo queme en homenaje suyo olorosa mirra de alabanzas, ni menos necesita su *Romancero* del frívolo tufillo ditirámbico que á última hora pudiera escaparse de estos humildes renglones.

No sé decir si Victorino Novo, cuyo abolengo literario es honrosísimo, me gusta más trovando ó escribiendo prosa, pero puedo asegurar que de ambos modos me encanta sobremanera.

Excelente prosista, no recarga sus escritos de ese inaguantable tono chillón—asaz en boga—que por prurito de originalidad, ó por afán de llegar en literatura á la cromolitografía, emplean muchos escritores que pasan por geniales y distinguidos; no busca lo abigarrado ni da en la manía de

hacer dibujos al carbón, en los cuales—¡y perdónenme Bonafoux y consortes!—parece como que la frase, de puro flexible, se retuerce y se descoyunta, y que á través de la urdimbre sintáctica, hecha cien dobleces, atísbase algo á modo de contorsión epiléptica del lenguaje.

No es Novo, por fortuna suya, de esos escritores, todo nervios, que por exceso de alardes pictóricos hacen del bosquejo literario pancracia de conceptos dislocados; posee el indefinible encanto de la sobriedad, y sin mostrar el pensamiento en rígido escorzo, ni pinchar la frase para que se estremezca convulsivamente, escribe con elegancia y soltura inimitables.

El poeta no cede al prosista en la manera de hacer.

Prueba de ello, su *Romancero*.

El libro, como editado por las primorosas manos de Miguez Peinó, de la Coruña, comienza ya á gustar por fuera, que es bien que el estuche sea en todo digno de la joya que guarda, y por esta razón no me maravilla que haya engolosinado á más de cuatro hambrones como abundan por esos trigos (léase correos) de Dios.

A bien que los vidrios rotos de esos engolosinamientos los pagan los infelices autores, que de buenas á primeras se ven expoliados por cualquier timador de *mesa de batalla*.

Dígalo Novo, que ha tenido que *certificar* un segundo *Romancero*, al ver que *por ahí* se habían escabechado el primero dirigido á mi nombre.

Pero dejémonos de menudencias.

Decía á ustedes que el libro empieza á gustar por fuera, y con esto es fácil adivinar lo muchísimo que gustará por dentro. A simple vista delata al poeta, al verdadero poeta, al poeta de corazón que nutre de hermosos conceptos sus rimas, y engalana éstas con todos los artísticos primores de una forma pura, correcta, atildadísima.

Y ya que de versos se trata, y ya qué, sin necesidad de traerla cogida por el único cabello, se me ofrece propicia la ocasión, he de consignar aquí la mucha ojeriza que le tengo á esa hojarasca poética de factura sevillana, talco puro toda, que si por sus sonoridades rítmicas y por su artificiosa trama plateresca logra, por veces, regalar el oído, no conmueve, ni exalta, ni apasiona un ápice el sentimiento. Tendrá la tal poesía todos los brillos del níquel y todos los tornasoles del raso, pero maldita la gracia que le encuentro y maldito para lo que sirve; llámensele arrebatos, grandilocuencias, sublimi-

dades, ó como se quiera, á todos esos derroches de *rios de sol y mares de éter*, cuya extraña hidrografía no pienso estudiar, mas tengo para mí que el poeta de hoy no basta que trine como ruiseñor arpado, y que si en este febril y diabólico tráfago de la vida moderna, hemos de pararnos á oírle, será cuando sacuda nuestras almas con terribles acentos de combate, no cuando se entretenga en producir arpegios y más arpegios, así recorra toda la cromática del tono, desde lo que es áspero é ingrato chirrido, á lo que es blanda y acariciadora melodía.

Algo de lo dicho pudiera aplicarse á los poetas americanos, pero, al menos, en la forma privativa de éstos, hay nerviosidad, tensión, fluido magnético, un no sé qué vibrante y ágil, algo como esperezo del entusiasmo ó distensión convulsiva de las pasiones, ejemplo de ello, la oda *Al Niágara*, de Heredia; mientras que en la vana urdimbre de la poesía andaluza á la manera de Reina, Rueda y otros, á mas de faltar la idea, falta el calor, el brio, la audacia, de tal suerte, que el colorido es ocre, la luz llama de petróleo, esencia de Ilanh-Ilanh el aroma, y tecléo insoportable la armonía, al revés de la poesía verdadera, de la que inflama y extremece, que roba el color al iris y el reflejo al rayo.

Quien quiera ser oído, baje á la arena y no se pose más ó menos gentilmente en el árbol de la umbría; trueque el caramillo por el clarín y la miel por el cauterio, y aquí donde hay dudas, vilezas, inícuas explotaciones, materialismo corruptor, concupiscencias desordenadas, y tráfico indecente; donde todo vacila y todo batalla y todo huele á pólvora; donde á cualquiera parte que se mire se ven escombros de lo que se hunde y aras de lo que se yergue, y á cualquier lado que se camine se escuchan los alaridos de la pelea, dejen oír los modernos Tirteos el acento de su cólera y el trueno de su maldición y el chasquido de su látigo.

Tal pienso que debe ser la lírica moderna.

Y es hora ya de hojear el bello libro del vate ferrolano.

\*  
\*  
\*

Victorino Novo realiza en su *Romancero* una misión noble y provechosa. Harto se le alcanza que el poeta tiene importantes fines que cumplir, y que el poeta gallego, amén de sus

compromisos sociales, solicítanle los ideales patrióticos. Por eso, en hora tan suprema como ésta para Galicia, próximo el despuntar de la aurora, á dos pasos del triunfo, cuando todos los horizontes se abren para la pequeña patria, y todas las fuerzas se aunan para levantarla del olvido, y todos los afanes propenden á enaltecerla, y todas las miradas se dirigen á un punto, y todos los entusiasmos van por un mismo cauce, desentierra el vate nuestras grandezas, nuestro pasado, el recuerdo de nuestras glorias, las sombras de nuestros héroes, los triunfos de nuestros paladines, para que cuantos luchamos, lejos de cejar, centuplicuemos el arrojo, enorgullecidos y confortados por la espléndida visión de nuestro procerazgo ilustre.

¡Y con qué acentos tan rotundos, con qué apóstrofes tan vigorosos, con qué soberana exaltación glorifica Novo las hazañas y flagela los despotismos! ¡Qué apoteosis para los Pardos de Celas! ¡Qué picota para los Camiñas! ¡Cuánto entusiasmo por los buenos! ¡Cuánto desprecio para los malos!

No hay color que falte en su paleta, ni nada que aparezca borroso ó desdibujado en su obra.

Todo lo que hay derecho á exigirle al poeta, pensamiento radiante, nervio, fogosidad, pasión, osadía, lo derrocha en su libro el inspirado autor del *Romancero*.

Género difícil, si se ha de huir de la pesadez, el que cultiva Novo en esta publicación; que requiere el romance histórico tanta vida, tanto calor, tanto movimiento, tanto *juego*, que sólo en manos privilegiadas logra seducir y deleitar.

Otra de las cosas que más cautivan en los romances de Novo, es la exquisita corrección y el primoroso atildamiento de la forma, siempre severa, elegante y majestuosa.

Y ahora, plaza al poeta.

Pueblo, despierta! Villanos,  
 Sonó ya la hora bendita  
 De sacudir ese yugo  
 Tirano que os oprimía;  
 Los castillos que orgullosos  
 Vuestro poder desafían,  
 En vuestros odios envueltos,  
 Vereis caer en ruínas.  
 La torre donde su enseña  
 Clavara el Señor, vencida  
 Rodará por la escarpada  
 Cumbre que la sostenía;  
 Y el que os azotaba airado  
 Y al azotaros, reía,

¡Gracia! con voz lastimera  
 Os pedirá de rodillas.  
 ¡Villanos! Sin honra alguna  
 ¿Para que quereis la vida?  
 Dadla al Señor, batallando  
 Contra su atroz tiranía.  
 ¡Dádsela, que vuestra sangre  
 Enturbie la clara linfa,  
 Si con tal sangre las aguas  
 Vuestra libertad bautizan.  
 ¿No es de hierro vuestro yugo  
 Cuyo peso el cuello inclina?  
 Sean de hierro las armas  
 Y caiga la frente erguida.  
 Y sin treguas y sin plazos,  
 Por la noche, por el día,  
 Á pie, á caballo, sin armas,  
 Vuestro odio tenaz le siga.  
 No dejeis de su castillo  
 Ni una piedra maldecida  
 En el lugar que ahora ocupa,  
 De donde orgulloso os mira.  
 ¡Fuego y sangre! Que las torres  
 Ardiendo, reflejos pidan  
 A la sangre que del monte  
 Baje hirviente á la campiña!

Digan ustedes que exagero al hablar de la robusta vena del excelente vate gallego.

Hermoso romance el titulado *El Conde de Camiña*. Comienza por suave caricia, por blando arrullo, por algo que besa, y luego se va agigantando, creciendo en furores épicos, en pindárica entonación.

Asoma en el horizonte  
 La primera luz del día  
 Rompiendo nubes de grana  
 Y bañando las colinas;  
 Recibe el arroyo el beso  
 Que el sol en rayos le envía,  
 Y murmurando sus quejas  
 Sobre el cauce se desliza;  
 Muere el rocío en las flores  
 A que dió en la noche vida,  
 Y abandonando sus nidos  
 Tambien las aves se agitan;  
 Pero al fondo de aquel valle  
 Que Sotomayor vigila,  
 Ni llegan del sol los rayos  
 Ni de su luz la alegría;  
 Que allí el genio de la guerra  
 Con las alas extendidas,  
 Cubre de sombra los prados  
 Donde acampó el de Camiña.

¿A qué seguir copiando, si todo en tan inspirado romance es así de fácil y de bello?

¿Ni como resistir á la tentación de ofrecer á mis lectores algunos versos de los que constituyen el romance que lleva por nombre *Macías*?

¡Todo tristezas! La torre  
Que va á ocultarse en el cielo,  
Dibujando entre las nubes  
Su perfil amarillento;  
La denegrada muralla,  
Pedestal del ballestero  
Que ni un momento interrumpe  
Su monótono paseo;  
El foso tallado á pico  
Formando al castillo cerco,  
De su defensa y su guarda  
Poderoso medianero...  
No de la cárcel de un triste  
Que cifró en amar su anhelo,  
Tiene aquella fortaleza  
Ni las líneas ni el aspecto;  
Mas su tristeza responde  
A la tristeza que dentro  
De sus muros busca espacio  
Y se desborda en lamentos...

Los titulados *Romances tradicionales*, no ceden en valor á los históricos. *Amor y patria* y *La Infanzona de Mesía*, tienen corte tan delicado y tintas melancólicas tan suaves y poéticas, que su lectura es por demás agradable.

Hay trozos que recuerdan los más puros modelos clásicos, y para que esta afirmación resulte probada, ahí va ese:

Allí vive la Infanzona  
De Mesía. ¡Dios la guarde!  
Porque es su rubia belleza  
Del cielo gentil imagen.  
Descogidos los cabellos  
Que el mismo descuido esparce,  
Como una lluvia de oro  
Que sobre la nieve cae;  
Trémulos los labios rojos  
De preciadas perlas cárcel,  
Y por sus celos movidos,  
Pues que allí sus celos nacen,  
Casi apagados los ojos  
Que presagian tempestades...  
Está hablando la Infanzona,  
Con acento firme y grave,  
De las penas que la venen

Del alma en las tempestades.  
 Atentamente la escucha,  
 Sin que compasión le asalte,  
 Ni brille en sus verdes ojos  
 Luz que consuele ni calme,  
 Un hidalgo, por sus bienes,  
 Que juzgado por el traje,  
 No de infanzón, de villano  
 Pareciera retratarle.  
 El ancho calzón de cuero  
 Que por viejo finje el ante,  
 No alcanza á cubrir los puntos  
 Que de la media se salen,  
 Buscando el zapato viejo  
 Que da á los pies ancha base;  
 El jubón, ya desteñido,  
 Que no acuchillaron lances,  
 Pero hizo añicos el tiempo,  
 Encogido se retrae,  
 Y del cinturón oscuro  
 Donde el cuchillo se ase,  
 Por temor de este cuchillo,  
 Parece querer fugarse.

*Varios*, titula Novo unos romances del más puro lirismo con que cierra su bella colección. En ellos da rienda suelta el poeta á sus dudas, á sus desilusiones, á sus entusiasmos, á todo lo que es suyo, como nacido en su sér, al calor de sus afectos, de sus amarguras y de sus solaces; versos que se escriben cuando hay necesidad de aliviar el alma de un gran peso, bien sea de dolor, bien sea de alegría.

*La Compañía* es un primor de fluidez y de colorido. El romance que comienza *¡No le hostigúeis! Vuestros ayos*, es tan notable por la idea como por la forma; dice bien el poeta: para la obra de redención de la tierra gallega no se necesitan lágrimas ni lamentaciones estériles, sino acentos viriles que canten las victorias y proezas pasadas; á nuestro pueblo hay que decirle, con Novo,

Que no, vencido, suplique,  
 Atado á la roca eterna  
 De sus humildades mismas  
 Que le abaten y le cercan;  
 Sino que exija, mostrando  
 La sien gloriosa, altanera,  
 Ceñida con las coronas  
 Del trabajo y de la ciencia.

El romance que empieza así, *Caridad, yo te bendigo*, es admirable, por la irónica y brusca transición que ofrece al final, aparte de que está escrito con mucho talento; y her-

moso hasta dejarlo de sobra, y el que más me gusta de los que contiene la última parte del libro, por un no sé qué brumoso, vago, amarguísimo que en él encuentro, el que comienza, *Del sol al rayo postrero*.

Un pintor de genio pudiera inspirarse en estos versos para esbozar soberbio cuadro.

Oscuridad en el cielo,  
Sombra en la costa distante,  
Gritos de muerte las olas,  
Crujidos el recio mástil,  
La vela arroja vencida  
Sus girones por el aire;  
Los pescadores agotan  
Sus fuerzas en el combate;  
Y la imagen de la muerte  
Envuelta en negros cendales,  
Se levanta aterradora  
En la proa de la nave...

Y héme al final de este mal zurcido artículo, no por alarde crítico, sino por devotísimo amor al arte hecho de prisa y á escape.

He procurado despojarme de apasionamientos, y no he querido estampar juicio á que no siguiese prueba, y prueba plena, de su rigurosa imparcialidad.

Los que no se preocupen de estas *fruslerías poéticas*, se habrán enterado, por lo menos, de que vive, y no sé *si bebe*, en el Ferrol, un gran poeta, alma del renacimiento literario regional, y... no conde, ni marqués, ni banquero, sino periodista entusiasta, dignísimo é infatigable.

ALBERTO GARCÍA FERREIRO.

Orense.







## JOSE MARÍA CANALS

En el *Almanaque de Galicia*, que durante seis años publicó en Lugo el editor Soto Freire, leí por primera vez el nombre de Canals al pie de dos poesías, *La vida* y *Epístola*, que aparecieron precedidas de las siguientes líneas, escritas por mi distinguido amigo el Sr. D. Leandro de Saralegui y Medina:

«Las siguientes composiciones poéticas forman parte de una bellísima colección que ha dejado casi en su totalidad inédita el Sr. D. José María Canals, distinguido hijo de Ferrol y digno, seguramente, de figurar entre los primeros poetas gallegos contemporáneos.

Consagrado desde sus primeros años á la administración pública, en la que ha dejado grata y duradera memoria, el Sr. Canals apenas es conocido como literato ni aún de aquellas personas que con más interés han seguido el movimiento de las letras en nuestra patria.

Contadas son las poesías de este elegante escritor que se han dado á la estampa, mas habiéndose impreso con el exclusivo objeto de distribuirlas entre los amigos del autor, como señal de cariñoso afecto, no han podido grangearle el renombre que, de otro modo, hubiera adquirido, por la belleza y originalidad de sus conceptos.

Pero la generalidad de sus poesías líricas, entre las que hay muchas de sobresaliente mérito, no ha llegado á imprimirse ni antes ni después de su muerte, y en el mismo caso se encuentran un poema épico titulado *El cerco de Zamora*, un drama original en cuatro actos y en verso que se titula *Castigo del cielo*, un arreglo del magnífico drama de Schiller *Intriga y amor*, y otras muchas producciones, no menos dignas de ser conocidas para honra de la literatura gallega.

Por desgracia, el Sr. Canals cantaba obedeciendo á una ley de su existencia, pero modesto hasta el extremo, jamás ha pensado que lo que llamaba *el fruto de algunas horas de agradable esparcimiento*, llegara á ser conocido de la generalidad del público y menos que fuera capaz de conquistarle una justa y bien merecida celebridad en la república de las letras.

La *auri sacra fames* de Virgilio, móvil de tantas acciones generosas, de tantas obras sublimes y de tantas admirables concepciones, á la vez que de tantos y tan dolorosos extravíos, no ha sido poderosa á triunfar de la natural modestia que caracterizaba al poeta gallego y que le inducía á repetir con un cantor latino:

No con mis versos conquistar aplausos  
Espero ni favor. Sobre estas rocas  
Los doy al aire y los repite el eco.

Difícil nos sería dar la preferencia á una de sus poesías líricas; porque si todas ellas se recomiendan por su estilo clásico y correcto, por la belleza de las imágenes y la oportunidad del pensamiento, son muchas las que no vacilamos en calificar de verdaderas joyas literarias y que deseáramos dar á conocer á los amantes de las letras.

Pero, en la imposibilidad de publicarlas todas juntas y no queriendo privar á los lectores del *Almanaque gallego* del placer que experimentarán con la lectura de alguna de esas apreciables producciones, hemos elegido las dos que á continuación insertamos, no porque las consideremos las mejores de ellas, sino por parecernos las más á propósito de una publicación como la presente.

Tal vez más adelante tengamos ocasión de dar á la estampa algunas otras que, como *El encarcelado*, *A la vida del campo*, *La realidad*, *La boda* ó la *Epístola* á la memoria de Moratín, basta cada una en su género para dar idea de las sobresalientes dotes de poeta que adornaban á ese distinguido hijo de nuestra gran ciudad marítima del Norte.»

\*  
\*\*

La sombra de promesa que este último párrafo encierra, no tomó cuerpo todavía; y bien á pesar de los pocos aficionados de nuestras glorias, continúan inéditas las poesías de Canals.

El mérito de las dos publicadas en el *Almanaque de Galicia* (1869) es prenda segura del valor de lo aún no conocido; y yo confieso que desde que leí aquellas hermosas estrofas,

Jamás ventura cumplida  
Hay en el presente instante;  
Siempre la mira distante  
La ciega imaginación.  
Y cuando llega el deseo  
Do está fija la esperanza  
¡Ay! la realidad se lanza  
A disipar la ilusión.

Así ve en el horizonte  
 El observador atento  
 Que el azul del firmamento  
 A la tierra unido está;  
 Corre, llega, y huye el cielo  
 Ante su vista anhelosa,  
 Y la visión engañosa  
 Se repite más allá.

El nombre de Canals suena siempre en mis oídos como el grato recuerdo de un poeta á quien cuesta trabajo perdonar la excesiva modestia, causa eficiente de que la literatura patria haya dejado de adornarse con las ricas galas de su estro inspiradísimo.

Y desde entonces siento vivísimos deseos de protestar, en la mejor forma posible, contra aquel terceto de su Epístola:

Yo mismo juez y reo, sepultura  
 A mis versos daré, y en paz serena  
 La noche me hallará...

Canals sólo puede ser reo de lesa literatura patria, por haber robado á la doliente tierra gallega las primicias de su numen. Pero en cuanto á ser juez, ni consentírsele puede—dicho sea con todo el respeto que la memoria del poeta muerto exige—ni consentírsele puede que quiera privarnos á los que le admiramos del placer inmenso de manifestar nuestra admiración, siquiera sea de modo tan humilde, y pretenda recusar el juicio de los que no habiendo aprendido á quemar incienso ante los ídolos vivos, gozamos en llevar nuestros aplausos á las escondidas tumbas de los genios muertos.

\* \* \*

José María Canals nació en Ferrol el día 9 de Septiembre del año 1801, y fueron sus padres don Mariano Canals, Cirujano primero de la Armada, y doña María Antonia Iturain.

Consagrado por entero á la administración pública, desempeñó en ella cargos de mucho interés é importancia, durante una larga y por todos conceptos honrosa carrera.

Los esfuerzos y los afanes de su vida pública no fueron obstáculo á que buscase en brazos de las musas el descanso del espíritu; y el Sr. Saralegui y Medina conserva autógrafas en su poder, las obras que mencionaba en el ligero esbozo

del *Almanaque de Galicia*, copiado más arriba, y que voy á enumerar aquí otra vez:

*El cerco de Zamora*, poema épico en octavas reales.

*Castigo del cielo*, drama original en cuatro actos y en verso.

*Intriga y Amor*, arreglo del drama de Schiller que lleva el mismo título,

Y gran número de poesías líricas, inéditas casi todas, todas desconocidas, que pueden presentarse como títulos bastantes para otorgar al poeta un lugar preferente en el Parnaso español.

Además de esas obras puramente literarias, las exigencias de su carrera obligáronle á dedicar su atención á otros estudios; y prueba de que no los descuidaba es su

*Manual de Hacienda*, en dos tomos, cuya segunda edición vió la luz en Madrid, 1845, en la imprenta de Manuel Alvarez.

Falleció Canals en Febrero de 1858.

Más que mi deseo por conocer particularidades de la vida del poeta y mi afán por leer sus obras, las deferencias constantes que he merecido al distinguido escritor gallego y muy querido amigo mio D. Leandro de Saralegui y Medina, pusieronme en condiciones de corroborar el favorable juicio que ya tenía formado de Canals; y las poesías que á continuación se insertan, débolas tambien al Sr. Saralegui que ha querido honrarme con ellas, y permitirme que las traiga al estadio de la prensa regional, donde reclama hace tiempo un lugar la memoria del ferrolano ilustre que las escribió y que, si bien estaba plenamente convencido de que

Cual ladridos á la luna  
Las inyectivas del necio  
Mueven á risa y desprecio,

tal vez, por inesplicable temor á esos ladridos de los necios, quiso dejarlas en la oscuridad.

¡Con cuanto placer arrostro yo hoy, con mi humildísima firma, esos enojos de los que no son capaces de comprender toda la inspiración, toda la galanura, toda la belleza, de estas preciosas poesías!

\*  
\* \* \*

No tengo yo las dudas de la elección: todas las poesías que conozco de Canals son igualmente buenas, y no he de reservarme hoy ninguna de las que conozco.

¿Por cual empezar? Por cualquiera. Los distintos géneros á que pertenecen les prestan mayor atractivo, y con cada una brota el recuerdo de los más ilustres poetas españoles que los enaltecieron.

¿Quién no evoca la memoria del dulcísimo Melendez Valdés, leyendo este soneto?

A LA LUNA

Si en el largo durar de la existencia  
¡oh! reina de la noche, otro no viste  
amador más que yo, deliente y triste,  
ni más que yo infeliz por dura ausencia;

Si de amor mensajera, por demencia  
ora ser quieres, como un tiempo fuiste,  
la tibia luz acrece que en ti asiste,  
y corre de mi dueño á la presencia.

Refiérole con dulce mansedumbre  
mi horrible padecer, y no prosigas  
tu grave curso en la celeste cumbre  
sin jurarle mi fe. Cuando esto digas,  
si el resplandor le ofende de tu lumbre,  
si en brazos de otro está.. ¡no la maldigas!

He aquí una Oda, que recuerda las clásicas endechas de Moratin,

A UN JURISCONSULTO SOBRE EL ESTUDIO DE LA POESIA

Oda.

¿Por qué de Astrea  
al culto fiero,  
triste y severo  
te entregas sólo?

¿Por qué de Apolo  
las aras dejas,  
y de sus quejas  
duro te ofendes  
y no lo atiendes?

¿No es desvario,  
Delio? ¿qué guardas  
á la edad grave?

La voz suave  
de tu inspirado  
labio animado,  
no aprisionada  
estará siempre  
de tí cautiva,  
que fugitiva  
la has ver trocada  
en desabrido  
ronco sonido

mientras que dura  
la aurora pura  
de tu edad bella,  
con breve paso  
podrás acaso  
llegar de Olimpo  
á el alta cumbre;  
mas si obcecado  
la noche aguardas,  
ciego, sin lumbre,  
y coronado  
de nieblas pardas,  
antes tu vida  
verás perdida  
que recobrada  
la aonia senda,  
inútilmente  
solicitada.

Encierra dócil  
y diligente  
con cien candados  
los enojosos

serios cuidados;  
no así rehuses  
tan venturosos  
celestes dones,  
y no abandones  
la cristalina  
castalia fuente,  
donde á tu frente  
orla divina  
de lauro y rosas  
darán las Diosas  
que en torno asisten  
del sacro templo.

Allí á su ejemplo  
tu delicado  
pecho de oro  
será movido,  
y del preciado  
laud sonoro  
restablecido  
el vario canto;  
y al dulce encanto  
de tus querellas  
las Musas bellas  
vendrán festivas  
al aire dando  
sus alabanzas  
y alegres danzas  
por ti ensayando.

Tú serás huesped  
de sus bordadas  
grutas de cesped,

y allí de musgo  
te darán lecho,  
donde tu pecho  
tendrá descanso,  
formando arrullo  
blando el murmullo  
de arroyo manso.

Si á las delicias  
de sus caricias  
te niegas duro,  
y su amoroso  
beso desdeñas,  
¡ay! teme, Delio,  
teme su ira!

Tu corva lira,  
con riguroso  
hierro afilado,  
romperán ciegas,  
y si humillado  
á sus pies llegas,  
aunque doliente  
suspíres, llores,  
y arrepentido  
su gracia implores,  
será ya en vano,  
que endurecido  
tu pecho ufano  
y á tu voz sordas  
y á tu quebranto  
verán su duelo  
tu triste anhelo  
y amargo llanto.

\*  
\*\*

¡Qué hermosas y qué sentidas las estrofas de esta tiernísima composición, en donde el poeta vertió sus más hondos afectos y sus más íntimos pesares! Elogiarla es una ofensa; no debe hacerse con ella mas que copiarla:

#### La lira rota.

¿Por qué sola y desmayada  
muda yaces, suave lira,  
sin aliento?  
Nada me respondes, nada,  
y al pasar por tí suspira  
triste el viento.

Para cantar mi ventura  
se elevó tu voz sonora  
dulcemente,  
y de mi infausta amargura  
ser fiel intérprete ahora  
no consiente.

¿Qué se hizo tu armonía?  
tus alegres vibraciones  
qué se hicieron?

¿tornaron en su agonía  
á las celestes mansiones  
dó nacieron?

Como flor que apenas nace  
y en el polvo el Euro arroja,  
rota y yerta,

así tu hermosura yace,  
y no habrá quien te recoja  
si estás muerta.

¿No te queda, desdichada,  
ni un sonido, rota lira,  
ni un acento?

nada me respondes, nada,  
y al pasar por tí suspira  
triste el viento.

Ah! por qué insensato lloro  
tu silencio y tu desvío  
fiero tanto,

si herí tus cuerdas de oro  
quebrantándolas impío  
con mi llanto!

Lauros acaso esperabas  
cuando por tu mal la suerte  
te hizo mía,

y ni la gloria que amabas,  
ni laureles que ofrecerte  
yo tenía.

Consagrada por el cielo  
al placer, contrasté duro  
tu destino,

y lancé tu raudo vuelo,  
de mi dolor al oscuro  
torbellino.

¿A la alegría tornada  
no serás ya, mustia lira,  
ni al contento?

Nada me respondes, nada,  
y al pasar por tí suspira  
triste el viento.

Para no escuchar mis quejas  
en negra túnica envuelves  
tus despojos:

bien haces, bien, si me dejas  
y ocultarte así resuelves  
de mis ojos.

A dar alivio á mi pecho  
tu querellar acordado  
ya no alcanza,

que entre las rocas deshecho  
quedó el bajel do he fiado  
mi esperanza.

Ni tu clamor ¿qué pudiera  
ni con doliente gemido  
tus cantares,

contra la arrogancia fiera  
del huracán, ni el bramido  
de los mares?

Adios te queda olvidada,  
pues no alivias, pobre lira,  
mi tormento.

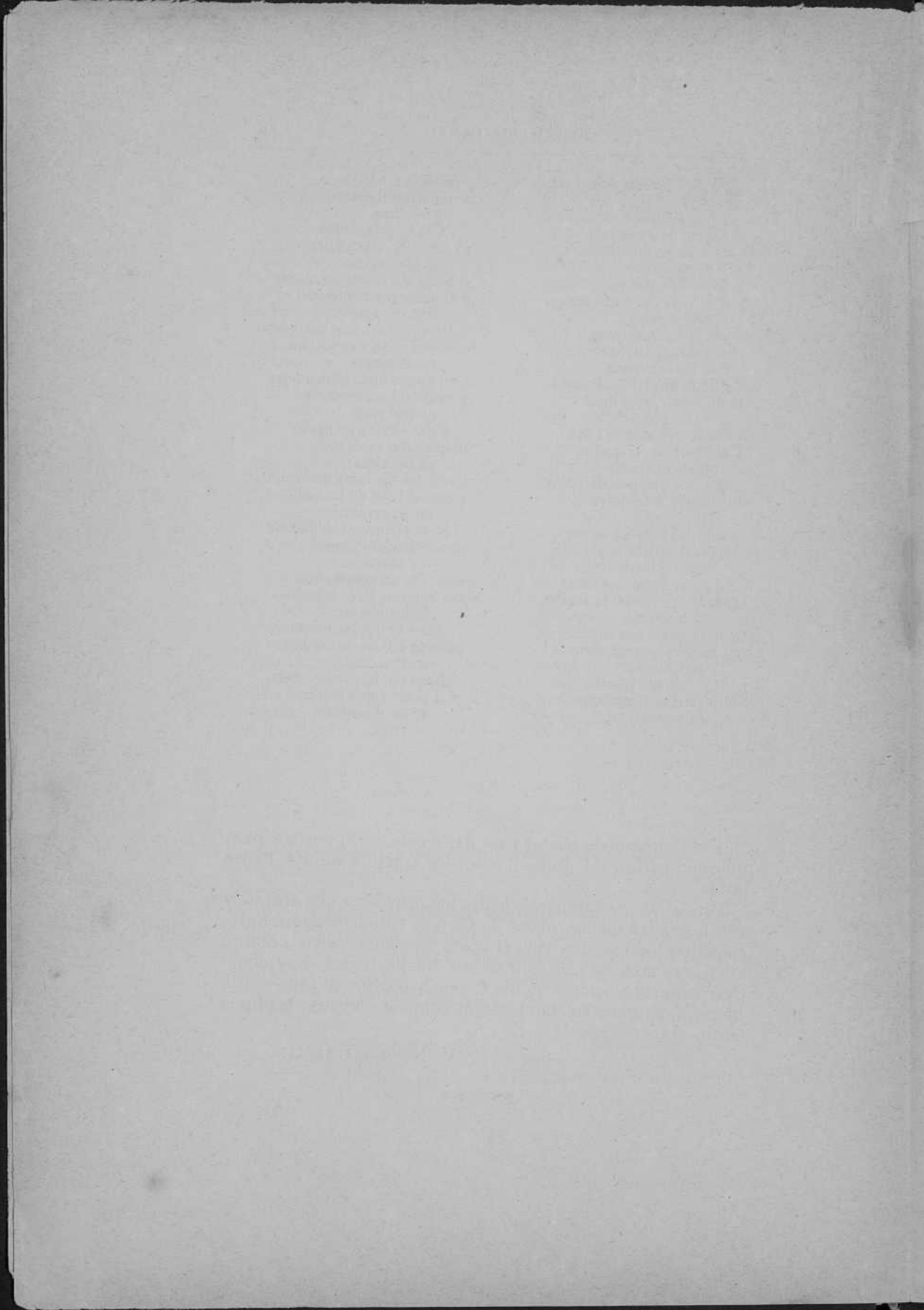
Nada me respondes, nada,  
y al pasar por tí suspira  
triste el viento.

\*  
\* \*

Todo esto puede bastar para dar á conocer al poeta y para que compartan mi opinión todos los amantes de las bellas letras.

Pero si el Sr. Saralegui realiza los proyectos que abriga, y ven la luz las demás obras de Canals, entonces podrá apreciarse en todo lo que vale el poeta ferrolano, cuyo nombre apenas es conocido ni aun en su pueblo natal, hoy como ayer refractario por sistema ó por educación á toda gloria literaria, siquiera sea tan legítima como la que puso la pluma en nuestras manos.

V. NOVO Y GARCÍA.







## EL LIBRO DE SAN CIPRIANO

---

Cuando hace dos ó tres años leía yo, recién publicado, el libro que escribió mi amigo, y á la sazón compañero de tareas, D. Bernardo Barreiro de V. V., sobre el tema de la *Inquisición de Galicia*, y me horripilaba con la relación de aquellos procesos que reflejan admirablemente la sociedad del nefasto siglo xvii, bien ageno estaba de que en mi propia tierra, en aquella tierra «felice en todas ciencias» según expresión del poeta, se hubiese engendrado ese libro que alimenta hoy al genio supersticioso del pueblo rural gallego, llevándole á aventuras de nigromancia, de las que, si mal librado sale el sentido común, no mejor quedan la cultura, y lo que es aun más grave, los preciosos tesoros arqueológicos que se encierran entre los derruidos muros de los castros y bajo los escombros de los palacios y conventos medioevales.

Tenía yo, sí, confuso recuerdo de que en remotos tiempos, un ilustre marqués, el de Villena, había dado fama á Salamanca, que tan excelente la gozaba por otras causas, de ser aula del arte mágica. La musa de Hartzembusch immortalizó las consejas que á tal propósito corrieron durante la décima quinta centuria (1) pero jamás pude sospechar que aquellos

---

(1) También escribieron dos comedias sobre este asunto los ilustres Ruiz de Alarcón y Rojas Zorrilla, tituladas, respectivamente, *La Cueva de Salamanca* y *Lo que quería ver el Marqués de Villena*.

polvos hubieran levantado los lodos en que, después de cuatro siglos, anda metido buen número de gentes de Galicia.

Forzados ocios de prisionero, hánme hecho leer de nuevo y muy atentamente el libro *Brujos y Astrólogos de la Inquisición de Galicia*; y parando mientes en lo relativo al famoso libro de *San Cipriano*, atando recuerdos y desempolvando memorias, he llegado á adquirir casi el convencimiento de que á la ilustre ciudad que me vió nacer, corresponde el triste privilegio del origen de ese *experpento* mágico que hoy trae trastornadas las molleras en la población rural de esa otra tierra, para la cual guardo en mi corazón los más acendrados cariños.

No he de ser yo, sin embargo, quien de plano dilucide ese punto de historia, que si por una parte reviste tan sólo caracteres de curiosidad, por otra es interesante en sumo grado, puesto que descubre un eslabon más de los muchos que en otros tiempos unieron á pueblos tan distantes. Doctores en tales materias tiene Galicia en los señores Murguía, de la Iglesia, Barreiro, Ojea, Martínez y muchos otros que, á intentarlo, demostrarán palpablemente lo que yo insinúo, ó pulverizarán éstas que bien pueden ser no más que fantasías de mi cerebro.

Yo no diré que el *Libro de San Cipriano*, que ha impreso el Sr. Barreiro, para desengaño de tontos y aviso de ignorantes, sea exactamente el mismo que saliera de las manos de aquellos que se dedicaron en los principios del siglo xv á estudios de nigromancia, chiromancia, geomancia, piromancia y otras artes tan retumbantes como inútiles. Es mas; creo con el citado Sr. Barreiro, que el *Libro de San Cipriano*, que rueda ahora por las manos de los indoctos, por su contextura y estilo, sea obra de algún explotador de los primeros años de la actual centuria ó quizá más moderno todavía. Pero creo tambien que con idéntico título han debido existir otros libros de iguales ó parecidas materias, y que todos ellos han sido bautizados con tal nombre, no por relaciones que pudiese tener San Cipriano con las artes mágicas, sino sencillamente, porque tal sería denominado el primer infolio de esa especie, que á mi juicio debió salir de la ciudad que baña el Tormes.

Me fundo en que, siendo aunque ramplón, modernísimo el estilo del *Libro de San Cipriano*, que nos ha dado á conocer el Sr. Barreiro, no puede ser tal obra aquella de que nos habla el citado escritor, que fué hallada por un Fr. Juan de

Vega, en el convento de San Francisco, de Orense, hacia los años últimos del siglo XVI ó principios del XVII. (1) Y claro es que si esta obra no es la misma que la sacada á luz por el periodista compostelano, demostrada queda la pluralidad en libros de tal clase; y admitida la pluralidad, no puede haber escrúpulo en afirmar que fueron varios los libros de San Cipriano, pero que uno de ellos, el primitivo, fué el que dió nombre y fama á todos los demás, de los cuales se conserva, cuando menos, ese que forma el Apéndice de la obrita titulada, *Brujos y Astrólogos de la Inquisición de Galicia*.

No tendría yo tampoco inconveniente en creer que en el trasiego que de convento á convento se efectuaba en otros siglos, entre los frailes de la misma orden, algun franciscano hubiese llevado de Salamanca á Orense el libro que después halló en este último punto Fr. Juan de Vega; y que por tanto el referido ejemplar fuese el auténtico, el verdadero libro de San Cipriano, el que dió á los demás, sino la forma, cuando menos el nombre.

Admitido esto, tratemos de buscar el verdadero origen del libro que nos ocupa.

Existen en Salamanca aún, á despecho de los siglos, restos de una iglesia que debió ser fundada poco tiempo después de la repoblación de aquella ciudad, llevada á cabo por el conde D. Ramón de Borgoña en los comienzos del siglo XII.

Tenemos noticia de que dicha iglesia existía ya en 1156 (2) y que estaba enclavada en el territorio llamado de los franceses que, como el nombre lo indica, era el que ocupaban los franceses que vinieron á la repoblación con otras varias naciones.

Dicha iglesia llamóse primero de San Cebrián, y después fué conocida con el nombre de San Ciprián; y á fe que inadvertida pasaría su memoria, y sólo en la crónica local podría mencionarse sino fuese porque en ella existió una sacristía, á modo de subterráneo, de la cual salió, según pienso,

---

(1) Dice á este propósito el señor Barreiro: «Fr. Juan de Vega (1602) confiesa haber hallado otro libro en el convento de San Francisco, de Orense, escrito para la invocación de los espíritus infernales; el cual había usado alguna vez, sospechándose en esto el origen monástico del famoso libro de San Cipriano, compuesto en estos siglos para invocar diablos, etc., etc.» *Prólogo de Brujos y Astrólogos*, página XVI.

(2) Villar y Macías: *Hist. de Salamanca*, tomo I.

ese famosísimo libro, rebuscado y encarecido por la popular ignorancia.

*Cueva de San Ciprián* llamóse á la que no era sino sacristía modesta, y este nombre de *cueva* debió nacer del vulgo, que en aquellos tiempos consideraría herética antinomia la que resultase de llamar *sacristía* al lugar donde según era fama, se enseñaban las artes mágicas en sus múltiples ramificaciones.

También fué conocida la sacristía con el nombre de *Cueva de Clemesin*, diminutivo sin duda del nombre de Clemente que llevaba el cetro de San Ciprián, mozo á lo que yo me imagino, delgadillo de cuerpo, mermado de estatura, dicharachero acaso, con puntas y ribetes de brujo, y tunante redomado desde el tobillo á la cabeza. Este Clemente, Potosí de apellido, estableció cátedra de nigromancia en la sacristía de San Ciprián, y acudieron á ella los estudiantillos sigilosamente, á fin de aprender quizá la manera de cautivar doncellas, ó de estirar las asignaciones que recibían de sus familias, y que había de traerles el recuerdo.

No era partidario el sacristán de ejercer el arte por el arte, sino que cobraba sus lecciones, como pudiera hacerlo un maestro de decretales, y para ello, parece que entre los discípulos, que no habían de pasar de siete, número cabalístico de suyo, se establecía un turno ó se echaba á la suerte á fin de que uno solo pagase por todos. Podría darse el caso, y sin duda se dió varias veces, de que el pagano no tuviese con que hacerlo, quedándose entonces encerrado en la sacristía hasta que de su casa le enviaban la mensualidad y se redimía de aquel cautiverio.

Un catedrático de Salamanca, contemporáneo del Padre Feijóo, consultado por éste sobre lo que hubiese de cierto en lo relativo á las consejas que circularon respecto á la *Cueva de San Ciprián*, y la famosa aventura que en ella corriera el marqués de Villena, que desde entonces quedó en opinión de brujo, siendo esto causa de que fuesen quemadas sus mejores obras, da circunstanciada noticia de como aconteció, al decir de la tradición, la escena que interesaba conocer al sabio hijo de Casdemiro.

No he de copiar, porque no hace al caso, el largo tormento del catedrático salmantino, el cual, después de explicar lo del turno establecido para pagar al maestro mágico de la cueva de San Ciprián, dice, que habiendo ido á ella con otros seis estudiantes el marqués de Villena, á la hora del pago: «los compañeros le barajaron la suerte y pagó una

vez por todos. Pero haciendo con él la misma trampa segunda vez, quiso ser de los detenidos, pero fué para hacer una pesada burla al maestro. .»

Y he aquí en que consistió la pesada burla:

«En el aposentillo —dice el citado catedrático— determinado para cárcel de los que no podían pagar de contado, á un rinconcillo estaba una tinaja de agua, (que el estro de Hartzembusch convirtió en encantada redoma) hendida, por cuya razón estaba vacía; encima de la tapadera había unos trastos de la misma sacristía. (1) En esta se metió (el marqués de Villena) y con maña dispuso que los trastos se volviesen á quedar como estaban. La tinaja debió ser más que mediana, y él no debía ser muy alto, pues cupo en ella agachado. Era tiempo de que el criado le viniese á traer luz y cena, y un amigo que venía acompañándole y el sacristán con él, porque tenía la llave del tal aposentillo con candado por de fuera, abrieron, y no viéndole, quedaron suspensos, no sabiendo como se hubiese salido. Encima de la mesa había *uno ó dos libros abiertos de arte mágica*, etc., etc.

El sacristán y sus acompañantes creyeron que el marqués había hecho uno de los libros de magia y que, merced á ellos, había *volado*. El marqués fué saliendo de la sacristía sin que le viesen, y, una vez en la iglesia, se escondió hasta la mañana y dió en la calle después, cuando los fieles entraban en la primera misa.

Sin olvidar que todo esto acontecía en la llamada *Cueva de San Ciprián*, ¿no es lógico suponer que los libros de magia que allí había, se llamasen después *Libros de San Ciprián*, atendiendo á su origen de lugar? ¿Y no es también lógico suponer que pasados tales libros á algún convento de los muchos que en Salamanca había, de trasiego en trasiego fuesen á parar los libros ó copias de ellos, al convento de Orense, donde los encontró, ya en el siglo xvii, el Fr. Juan de Vega, antes mencionado? No cabe en lo posible, asimismo, que esos libros hayan conservado el nombre traído de *la cueva Cipriana*, como la llamaba un poeta del siglo xv?

Yo no conozco explicación mejor del origen del *Libro de San Cipriano*, y declaro que, á falta de otra, no me parece esta del todo despreciable.

---

(1) Quizá los dos candeleros, que segun reza el *Libro de San Cipriano*, publicado por el Sr. Barreiro, son necesarios para formar el *círculo cabalístico*.

Bien comprendo que nada gana con tal descubrimiento el pueblo que me vió nacer; ni nada pierde tampoco aquella ciudad ilustre, que si extendió por España la afición á los estudios de nigromancia, con mayor fortuna extendió tambien la sana ciencia que explicaron en distintas épocas el Tostado, Nebrija, Florian de Ocampo, el Brocense, Covarrubias, Pinciano Fernando, Fr. Luis de León y muchísimos otros que son honra y gloria de la Escuela salmantina.

Sirva este rasgo de amor patrio y de amor á la verdad de justo reparo y pacífica protesta á algunas frases ambiguas que campean en el libro *Brujos y Astrólogos de la Inquisición de Galicia*, de mi amigo el ilustrado escritor D. Bernardo Barreiro (1).

Las relaciones entre Galicia y Salamanca, ó mejor, entre Santiago y Salamanca (y hago esta enmienda, bien inútilmente, pues que en antiguos tiempos era Santiago Galicia toda) son innumerables. En lo eclesiástico pertenecíamos á Compostela; en Salamanca se celebraron Concilios compostelanos; nuestros obispos fueron arzobispos después en la Metrópoli; ésta nos enviaba canónigos y dignidades para regir nuestra diócesis; Fonseca, el ilustre Fonseca, que dejó imperecedero recuerdo en Santiago, no lo dejó menor en la ciudad del Tornes; nuestros guerreros fueron sus guerreros tambien, y viceversa... Así en todo, hasta en esos tráfigos de nigromancia, en los cuales conserva Galicia con los *Libros de San Cipriano*, el recuerdo de la célebre *Cueva de San Ciprián*, de la que en Salamanca, por fortuna, apenas quedan ya señales.

JUAN BARCO.

Madrid, Cárcel Modelo, Enero de 1888.

(1) Me refiero á unas frases en que hablando de una controversia con Roma sobre regalías de la Corona, dice el Sr. Barreiro: «Pero más digna de asco es la otra controversia que se originó entre los teólogos de la célebre Universidad (ya decadente por fortuna) (!) de Salamanca, acerca de si era lícito interrogar al demonio, etc., etc.

Comprendo la indignación del Sr. Barreiro; yo tambien la siento. Pero todavía no he podido averiguar que significan las palabras que van en el paréntesis.



## EL CARAMIÑAL

---

### III

Bula de la Cofradia del smo. sacramento—Nuestro Cardenal venerable Juan Domingo Saúse, y por otro sobre nombre Tranense, Obispo òstiense, Cardenal de la S. Iglesia Romana, y Dean del Sagrado Colegio Apostólico protector, y defensor de la piadosa, y Universal Hermandad del ssmo. Cuerpo de N. Redentor Jesu-christo, y de la Casa llamada de Santa María de Minerva dedicada Ciudad, Orden de Predicadores: A todas y cualesquiera personas que haigan de ver, y Leer, este presente ynstrumento de este transunto, y juntamente aigan de oyr esta gracia concedida para siempre. Hacemos fee, y la afirmamos, de la qual hacemos relación: Pablo por la Diuina Prouidencia Papa tercero (1) queriendo acompañar a los Co-

---

(1) Paulo III subió al Papado en 1534 y cesó en 1550.

frades de dha. Hermandad, ó cofradia en algunos Dones espirituales, Concedió a los Cofrades ciertas letras por el thenor que se sigue. Pablo Obpo. Siervo de los Siervos de Dios para perpetua memoria de esta gracia: Nuestro Señor Jesu-christo, estando para pasar de este Mundo, al Padre, Instituió aquel grande, y admirable Sacramento Desupreciosissimo Cuerpoy Sangre en la vltima Sena en la qual Celebro la Pascua con sus Dicipulos para Eterna memoria desu grande Amor; el cual nos mostró en su Sagrada Pasion, llegando ya la óra cumplida de padecer por todo el genero humano: Donde nós aunque sin meritos, teniendo las ueces del Señor, acá en la tierra, Juzgamos ser devido esto, para que todas aquellas cosas que hallaremos bien órdenadas, Segun lapiadosa deuocion de los fieles, en Onor y Reuerencia de este tan grande sacramento, para que permanezca en todos los tiempos venideros con toda aquella deuocion que se Requiere, Lo fortalezemos con guarnicido Apostolica; Y para que las suplicas de estos mismos concurren con mas facilidad a esto mismo. Los amparamos con estos Dones espirituales, y Celestiales para que desde allí merezcan alcanzar este Sacramento, el que le sirua de Salud eterna; para el ultimo fin de esta Peregrinacion, Ya la verdad por parte de todos los Amados hijos cofrades de esta Cofradia fundada de uajo del titulo de Santa Maria de Minerva de la dicha Ciudad Orden de Predicadores; poco tiempo a esta parte expedida esta peticion senos Amonesto lo siguiente: Por quanto algunos Ciudadanos Romanos y Retores fieles de Christo, considerando piadosamente que el Sacratissimo Sacramento de la Eucaristia, se conserue Digna mente en las Iglesias Parroqui ales de la Ciudad, ya en los Lugares mas Remotos, segun la Desencia y Reuerencia que se deue a tan gran Señor, y como hauia de salir por las calles por comunion a los Enfermos. Mandamos que dicho Sacramento sea lleuado por solo un Capellan, con todo Onor y Reuerencia, y que los Cofrades arriba dhos. que ordenaron y fundaron esta Cofradia O hermandad de vno y otro sexo, y los que aora existen en el tiempo presentes, o los Diputados, o los que aigan deser señalados por ellos mismos hagan y procuren, que este Sacramto. tanto en la Iglesia De Minerva como en otras Iglesias Parroquiales de la Ciudad se conserue con aquella veneracion que se Requiere, en lugar onesto y decente, encendiendo Lamparas, asidedia como de noche: I adonde las Rentas de estas mismas Iglesias no llegare, las suplan de aquellas cosas necesarias para semejante-



obra, ytambien para Comprar un Palio encada una de estas dichas Iglesias, con el qual salga el Mismo Sacramento, quantas veces seaiga de llebar por Comunión a los Enfermos: Yel Retor de cadauna de estas Iglesias, O otro en sulugar quantas veces sea necesario administrar este Sacramento y llebarse acasa dedho. Enfermo esté obligado ahacer quela Campana desu Iglesia setoque haciendo señal para que los Cofrades, vecinos de dha. Iglesia Conozcan son avisos para acompañar este Sacramento si es que no estuviesen lexitimamente ympedidos: Ademas De esto esten Obligados ahacer que esté Arriba dho. Sacramento sea Acompañado con Achas encendidas adhacasa del Enfermo alo menos cada uno de Casa de los familiares. Ylas personas deuno y otro sexo, cofrades de esta misma Cofradia, existentes entodo tiempo, *enqualquier Dominica De qualquier mes detodo el año, ellos juntos en la dicha Iglesia de Minerva* devan hacer que se Celebre vna, omas Misas Cantadas; Yque en la Elevacion dedicho Sacramento setengan Achas encendidas ytambien *enel primer Domingo despues dela fiesta del Cuerpo de Christo*, quese sigue ynmediata mente y hagan todos los años vna-procesion Solemne fueradela Iglesia de Minerva; Ysialguno delos Cofrades de esta misma Cofradia subcediere hallarse Enfermo el Retor, o otro Electo nombrado dela Iglesia delaqual eldicho Enfermo fuere Parroquiano, visite al dho-Enfermo, juntamente conotro hermano De la misma Cofra. dia, el qual sea ele cto por el Retor, ô otro eneste mismo tiempo, yavisarle contodo Cariño aque confiese sus pecados, y que reciba contoda deuocion el mismo Sacramento, Ytambien todas las semanas De todo el año, los mismos Cofrades de uno iotro Sexo, esten Obligados arezar cinco veces la Oracion de Sr. yotras tantas, la salutacion Angelica en memoria de dicho Sacramento: Ylas mugeres Cofrades de dicha Cofradia, alas quales es yndecente el handar Vagueando por deha. Ciudad â Acompañar dicho Sacramento quantas veces ôieren laseñal dela Campana Rezando de Rodillas cinco veces, laoracion Del señor, conla Salutacion Angelica, como arriba sedijo, alcanza todas y cada una Delas Gracias, e Indulgencias concedidas en todo tiempo, a los Cofrades deesta Cofradia las que determinaron, y Ordenaron procurar seconcediesen por Nos segun se dice, se contiene enlos Instrumentos oen otros tratados arriba dhos; Yeligieron para defensor De dicha Cofradia a N. Amado hijo llamado Alejandro de Setarinis, diacono Cardenal enla Iglesia de Santa

Maria: Por lo qual por parte de los mismos Cofrades se Suplicò a Nós con toda humildad, que de Benignidad Appca. nos dignasemos mirar con opord. por la Institucion de esta Cofradia, y de la misma manera por los Institutos y otros Se- mejantes órdenes para mejor firmeza De ellos, y ponerles fuerza de Confirmacion Apostolica: *Nós finalmente deseando con vivas ansias, que este tan grande Sacramento digno de toda alabanza y veneracion sea honrrado, alauado, y engrandecido por todos los fieles, para que por medio de este puedan alcanzar la vida Eterna y dando gracias al Omnipotente Dios, por hauerse comenzado en nuestro tiempo, ahacerse tan grandes, y saludables ôbras; Y para que se conseruen para siempre y los fieles de Christo permanezcan en ellas con mas fauor:—*Paralo qual Nós, mas liberal en conceder estas grandes y especiales gracias, conociendo que ellos pueden ser fortalecidos por medio deste Sacramento, amaiaor deuocion de Celestial gracia, Y deseando mirar quanto podemos con Dios, einclinado asemejantes suplicas. De nuestra Sentencia cierta, con autoridad propia y Apostolica, Y portenor de las presentes letras, Aprobamos y Confirmamos la ynstituicion de esta Cofradia y tambien cada una de aquellas cosas establecidas y ordenadas, acerca de los Decretos permitidos por los mismos Cofrades, y cada una de las cosas contenidas en los ynstrumentos, ô decretos y otras qualesquier cosas que se siguieren y de la misma manera todos, y cada uno de los defectos de echo y de derecho: Y si algunos por Casualidad ynteruinieren en estas mismas cosas les añadimos fuerza de perpetua firmeza, Y man damos que todas ellas deuan obserbarse con todo cuidado *por los Retores de las mismas Iglesias Parroquiales O otros que tengan sus veces.* existentes en todo tiempo, y de la misma manera, por mas segura Cautela con autoridad y tenor de las cosas arriba dhas. Decretamos y ordenamos para Siempre que todas aquellas cosas permitidas y otras qualesquier establecidas y ordenadas de nuevo, por los mismos Cofrades como arriba se hà dicho; Y a los Cofrades de esta misma Cofradia, y a los que aora asisten en este tiempo, cada uno de ellos gocen de todos y Cada uno de los priuilegios exempciones Libertades y indulgencias plenarias y Remision de sus pecados, y otras gracias expirituales y temporales concedidas, y que se aigan de conceder por qualesquier Romanos Pontifices nuestros Predecesores, y subcesores a los Cofrades De la Imagen del Salvador en el Sancta, Sanctornm Y del Hospittal De la Caridad De la Ciudad De

Santiago: Y De San Juan Bautista, San Cosme, y San Daman De florentina y de nro. Hospital de Sancti Spiritus Orden de San Agustín en saxia y del Campo Santo de los hermanos De la misma Ciudad existentes en todo tiempo, y a los fieles de Cristo que visiten las Iglesias de la Ciudad y Del Pueblo de Santa María de Minerva gozen y puedan gozar De qualquier manera para siempre de todas estas Indulgencias Cuias constituciones se pongan palabra, por palabra, Y es nuestra Voluntad que se tengan desde ahora para siempre jamás, por espresadas y desde ahora para siempre jamás, vsen, gozen, y puedan usar libremente, y lícita mente, valgan en todos los tiempos: Y concedemos especial mente y expresa mente estas cosas, como si ellas mismas se hubiesen concedido a los mismos Cofrades, y se concediesen para siempre, Con autoridad y tenor estendemos, y les comunicamos los mismos privilegios esenpciones, Libertades y indulgencias tambien plenarias, y Remisiones De los pecados, Y otras gracias, y De la misma manera a los Cofrades De esta Cofradía Del Santísimo Cuerpo de Christo; Y a los Capellanes y Ministros, y juntamente a las personas que existan en todo tiempo; Y a los fieles de Christo, que entrasen en la cofradía del santísimo cuerpo de Christo, en el día de su entrada, primera mte. Confesados y Comulgados *alcancen yndulgencia plenaria a manera De Jubileo*; Y De la misma manera otras tres en la vida, e indulga. plenaria De todos sus pecados: Y a los mismos cofrades que acompañasen adho. Sacramento que ha de Administrar a los Enfermos como arriba se ha dicho, y asistieren a las Procesiones y se hallaren presentes a los divinos Oficios, los que procuraran sedigan en yntencion Suia como arriba se dijo cien yndulgencias, y los que Visitaren contoda Devocion la Iglesia de Minerva en los días de Domingo De qualquier Semana De todo el año, Les concedemos en el señor diez años de yndulgencias, y otras tantas quarentenas de perdón y Remision de sus pecados quantas veces lo hicieron: Y a las mugeres tambien desta Cofradía, a las que no es lícito para la Onestidad, andar Vagueando pola Ciudad, quantas veces oieren la señal de la Campana, y Rezaren deuota mente de rodillas, vnavez la oracion Del señor con la salutacion Angelica, alcancen todas y cada una de las yndulgencias Concesiones y gracias concedidas a los Cofrades presentes; *Y a los dichos Cofrades Devno iotro Sexo, admas De esto le concedemos plena y libre Licencia para que puedan Eligir para su Confesor a qualquier presuitero secular ô Regular,*

*Dequalquier Orden enel Artículo dela muerte, aunque entonces nose siga dha. muerte* Cui Confesor hauiendo oido deligente mente las Confesiones Deestos, le Absolueran tres veces en la vida De todos y cada vno De los pecados, excesos y delitos, aunque sean mui graues echos entodo tiempo por ellos mismos y por cada uno De ellos aunque sean Reserbados ala Silla Apostolica, yalos ordinarios Delos Lugares, fuera de los contenidos en el dia dela Cena del señor, y darles la penitencia Saludable; Ytambn. Estendemos estomismo a los Administradores De esta misma Cofradia existentes en todo tiempo, Rogando por el estado mas saludable de ella: Con autoridad y tenor delas cosas arribadhas. les concedemos facultad plena y libre, como tambien todas aquellas cosas, licitas y Onestas, y ordenes establecidos que conduzgan al buen Reginen y favorable estado, y buen gouierno de ellos, y de aquellas cosas espirituales y temporales que pertenecen a ellos mismos; Y quantas veces les pareciere, mudar, alternar, transformar Limitar, Corregir, Declarar, moderar, y Reformar en mejor las cosas, que despues de Sacadas aluz, se hubiesen mudado alternado, Corregido Declarado y Reformado en mejor; Pero sino sean confirmadas, y setengan por Confirmadas por la misma Silla Appca.: Y admas Deesto para que la deuocion Delos fieles de Cristo permanezca con mas feruor en tan grande Sacramento, y los dhos. fieles De Christo se exerciten y semueban mucho mas ala veneracion dedicho Sacramento y hacer otras semejantes obras de Caridad, todos ellos y cada una de ellas, vien gozen, puedan y devan vsar y gozar, de estos mismos priuilegios Concepciones eyndulgencias facultades gracias concedidas por nos ala Cofradia ynstituhida en la Iglesia de Minerva De vajo Del titulo Del Santísimo Cuerpo de Christo. Y condicha autord. y tenor delas presentes Establecemos, y Ordenamos que alos que vieren las presentes Letras, y las yndulgencias contenidas en ellas, y Remisiones delos pecados, deningunamaneira Compreendidas devajo de cuales quiera Reuocaciones Suspensiones, y Reformaciones de semejantes, ode semejantes yndulgencias; ytambien Delas Letras por nos y nuestros Subcesores y delas reglas sacadas a luz en este tiempo dela Chancilleria Apostolica en fauor Dela fabrica dela Iglesia del principe delos Apostoles, y dela Santa Cruz: It. Mandamos que sean reciuidas, y Juzgadas y quitadas a estos, Por cualesquier Juezes que goze de qualquier autoridad y juzgadas dellos con qualquier facultad, y autoridad de

Juzgar einterpretar deotra manera; Mandamos tambien que deuan ser definidas, y todo aquello q. seintentare probarse deotra manera, setenga por falso y nulo; Y Juntamente es nuestra Voluntad que sean Guarnecidas contra las dos, firmados por mano de Notario Publico, y consello de alguna Chancilleria Apostolica, ode persona constituhida en la dignid. Eclesiastica, y queestafe, De todo punto seaigna dedar enjuicio ifuera deel, aestas presentes Cosas, sifueren exiuidas, o extendidas enquanto anuestros Venerables hermanos, Patriarcas y Arzobispos, y Obispos, yalos amados hijos, Abades yotras personas, constituhidas enla dignidad Eclesiastica, yalos Vicarios y Metropolitanos deotras Cathedralres Iglesias, y Juntamente alos Canonigos Dellas yalos Vicarios de estos Arzobispos, Obispos y Patriarcas constituhidos en las cosas espirituales, y general es oficios; Mandamos porescritos Apostólicos, que ellos mismos, odos, ô vno de ellos, Publiquen a estos las presentes Letras, yqualesquier cosas contenidas en ellas, quando hobiere necesidad, y cuantas veces fueren Requeridos; Admas de esto pr. parte de los Cofrades dela Cofradia del Sacratísimo cuerpo de Christo yexisten eneste tiempo, en la Iglesia de Minerua; Ylos asistentes en las premisas, eficaces á la Guarnicion de la Defensa, hagan quelas presentes Letras, ylas cosas contenidas enellas seobserben contoda firmeza, Yquelos mismos Cofrades sealegren conellas pacificamente, nopermitiendo admas de esto que ellos sean molestados por qualesquiera por el tenor de las presentes; Refrenando á quales quiera contradictores y Rebeldes con Censuras ypenas Eclesiasticas, dejando toda Apelacion; Ya qualesquier que inter uinieren eneste sean citos. (citados) por un edicto publico elqueshá de poner en Lugares publicos poniendo aquellos, y tambien aotros las censuras ylas mismas penas agrauando los, Repetidas Veces, Valiendose para esto tambien del brazo Seglar si hubiere necesidad: No ôbstando la feliz memoria de Bonifacio Papa Octabo (1), nro. (nuestro) antecesor, enla qual manda que ninguno fuera desu Ciudad, o obispado, sinõ enciertos y recuidos Casos. yenaquellos fuera de vna legua del fin desu Obispado, sea llamado a Juicio; Ypara que los Jueces Deputados porladicha sede fuera dela Ciudad ô Obispado, enlos quales fueren Diputados presuman cometeraotros, oaotro sus Veces, contraqualesquiera dedos Leguas encircuito como sedice enel Concilio

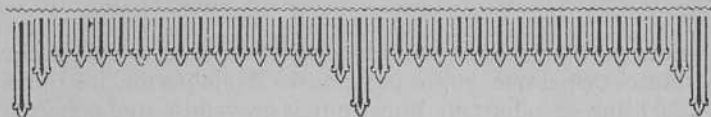
(1) Bonifacio VIII subió al Papado en 1294, y cesó en 1303.

xenl. anoser quealguno admas dedhas. dos leguas por autoridad de las presentes letras nocomparezca a Juicio ycon otras qualesquier appeas. (apostólicas) Constituciones órdenes, y tambien priuilegios, y Salierou a Luz, en los Concilios Prouinciales, y Sinodales concedidos aotras qualesquier Iglas. (Iglesias) Cofradias y pnas. (y personas) deuajo de qualesquia. tenores y formas yotras quales quier Clausulas derogatorias, ytambien Irritantes yotros Decretos concedidos aprobados, einnobados porotros qualesquiera: Ysialgunos encomun o en particular tengan priuilegios porla misma Sede, quepueda Vedarse, suspenderse, Ó escomulgarse fuera delos ciertos lugares no puedan ser trahidos a Juicio, No haciendo nos porlas Letras appeas. mencion plena y espresa de semejante priuilegio: Porloqual aninguno delos hombres, sea Licitto Romper estaplana de nuestra aprobn. Confirmacion, Suplemento. Decreto, estatuto, orden Concesion, priuilegio, Voluntad, añadicion, Elargizon. comunicacion, Mandato ocontradecir aesto mismo con atreuimiento temerario; Ysialguno intentase probar esto, tengan porentendido que hã de incurrir en la Maldicion de Dios, omnipotente y de san Pedro, y san Pablo, sus Apostoles. DADA en Roma en la Iglesia de san Pedro, año dela encarnacion del señor Mill quinientos y treinta i nuebe, el año sexto de nro. Pontificado.

E. NUÑEZ SARMIENTO.

*(Se continuará).*





## AGRICULTURA

---

### ANIMALES ÚTILES Y PERJUDICIALES

---

#### I

El estudio de los animales útiles y perjudiciales al labrador es uno de los más convenientes. Hay algún autor que dice que «no hay exageración en afirmar que la extinción de algunas aves sería precursora, en no lejana época, de la muerte de la Agricultura, y por lo tanto, de las más funestas consecuencias para el hombre.»

Nuestros paisanos no lo creen así, puesto que hacen guerra sin cuartel á muchos insectos y aves útiles; y les vemos gozar cuando clavan con estacas á inofensivos sapos, matan las aves de rapiña y persiguen de muerte otros seres parecidos.

La ignorancia es la causa de tan desastrosos efectos, y debemos hablar claro, para evitar en lo sucesivo tal modo de obrar.

Son, pues, dignos de recomendación especial, y deben por lo tanto respetarse como protectores del labrador, los picos (*petos*) que se odian en nuestro país creyendo que echan á perder la madera taladrándola, sin advertir que lo que buscan son insectos que se albergan en la cáscara: además destruyen las hormigas.

El cuclillo (*cuco*) es el mejor amigo de los bosques: come las orugas.

La alondra (*alberca*) destruye los huevos de las hormigas, larvas y lombrices de tierra (*miñocas*).

Los verderones comen los insectos de los viñedos, las orugas y los abejorros.

El gorrión, tenido como el bandolero de los sembrados, es uno de los más grandes destructores de insectos.

Los gilgueros disminuyen las hierbas nocivas. Los pinzones (*chíncheiros*), los pardillos y los tordos se alimentan de gusanitos como igualmente los mirlos y otros varios que, no sólo nos prestan estos servicios, sino que alegran nuestros oídos con sus dulces gorjeos.

Los cuervos, cuyas bandadas temen los labradores, en la creencia de que escarban los sembrados recientes, limpian la tierra de sustancias orgánicas, lo mismo que las pegas.

Los estorninos destruyen las babosas (*lamáchegas*), al igual de las oropéndolas.

Las golondrinas (*anduriñas*) y bencejos son también muy útiles. El abejarruco (*abèllaruco*) llamado así porque tiene gran afición á las abejas, atenúa este defecto, que lo hizo aborrecible, por los beneficios que reporta comiendo abispas y otros insectos venenosos.

Las perdices y codornices se alimentan de gusanos.

Las aves de rapiña destruyen las víboras y lagartos; los sapos se alimentan de insectos, los murciélagos de mosquitos; y, finalmente, los topos (tan perseguidos porque remueven la tierra), los erizos, las comadrejas, las lechuzas, buhos, cernícalos y otros vivientes, no deben destruirse: la naturaleza los ha creado para proteger las cosechas contra otros perjudiciales, y el cultivador que trate de matarlos, no comprende lo que hace.



## II

Conocidos los séres que auxilian al campesino, debemos investigar los que deben perseguirse y exterminarse por perjudiciales y destructores de árboles, plantas y sembrados, y que constituyen verdaderas plagas.

Es uno de ellos la filoxera, que tanto daño causa á la vid, sin que aun se haya descubierto contra ella remedio eficaz.

Las hormigas perjudican á los árboles jóvenes.

Las abisipas destruyen las frutas sazonadas: los mosquitos las hojas de algunas plantas y flores; los pulgones las viñas; el gorgojo los granos; las orugas las verduras y hortalizas; la mariposa de la muerte, ó calavera de la noche, cuyo nombre recibe por tener una como calavera dibujada en la parte superior de su torax, causa destrozos en las hojas de las patatas y zanahorias y penetra en las colmenas á chupar la miel, pudiendo calcularse su ración en cuarterón por individuo; las cigarras, hormigas blancas, los alacranes, los saltones, las tijeretas (*cadelas de frade*), las babosas, caracoles, ratones campestres y otros semejantes, comen y destrozan los vegetales y deben, por lo tanto, destruirse.

Contra los zorros, lobos y otros cuadrúpedos, tenemos el remedio que llevamos en el cañón de la escopeta: contra la mayoría de los insectos, algunos de ellos tan diminutos que pasan desapercibidos, tiene el hombre que desesperarse y ver como se multiplican como las arenas del mar, buscando el medio más propio para acabar con ellos, lo que se consigue á veces con la constancia y con la ayuda de los animales útiles.

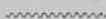
FLORENCIO DE VAAMONDE.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.



## SOMBRAS Y LUZ



### I

Con amargo desconsuelo,  
A la incierta luz del día  
Caminando con anhelo,  
A un dormido pequeñuelo  
Triste la madre decía:

—«Duerme: crucen por tu frente  
Plácidos sueños de oro,  
Que es el sueño, ciertamente,  
El máspreciado tesoro  
Para el mísero indigente.

Duerme, pobre querubín,  
Hoy que te arrulla mi amor,  
Que del mundo en el festín  
Tal vez no logres al fin  
Más que morir de dolor.

Duerme, que si al despertar  
Nos rodea aciaga suerte,  
Es preferible soñar  
Y, después, reposo hallar  
En los brazos de la muerte.

¡Ah! despiertas... hora amarga...  
Tu llanto á aflagirme empieza,  
Que el hambre es pesada carga...  
¡Nadie su mano me alarga  
Para aliviar mi pobreza!»

## II

Ya la luz del claro día  
Inundaba el bello espacio;  
Y entre la enramada umbría,  
A la vista se ofrecía  
Un espléndido palacio.

Llegó la pobre á la puerta,  
Y al través de un enverjado,  
Miró una mesa desierta,  
Aun con los restos cubierta  
Del banquete ya acabado.

Bajó los ojos al suelo,  
Y con eco dolorido  
Que demandaba consuelo,  
—«Pan para este niño os pido,  
Dijo, y que os bendiga el cielo.»

De estancia tan placentera  
Por el florido pensil,  
Cruzó una niña hechicera,  
Y á la humilde pordiosera  
Dijo con gracia infantil:

«Pues, vuestra suerte es ruín,  
Que alguna vez el pan sobre

Para vos y el chiquitín,  
Todo resto de un festín  
Dice mi padre es del pobre:

Pasad, infeliz mujer  
Que sólo para los dos  
Cuanto aquí sobra ha de ser  
No teneis que agradecer;  
Es deuda, lo manda Dios.»

No extrañeis, niña, me asombre  
Vuestra indecible piedad.  
¡Ahl decidme vuestro nombre...  
—¿Para qué? el bien que hace el hombre  
Es ley de la caridad.

Bien haya el mortal humano,  
Que al que sufre y llora premia,  
Y con cariñosa mano  
Borra del mísero hermano  
La idea de la blasfemia.

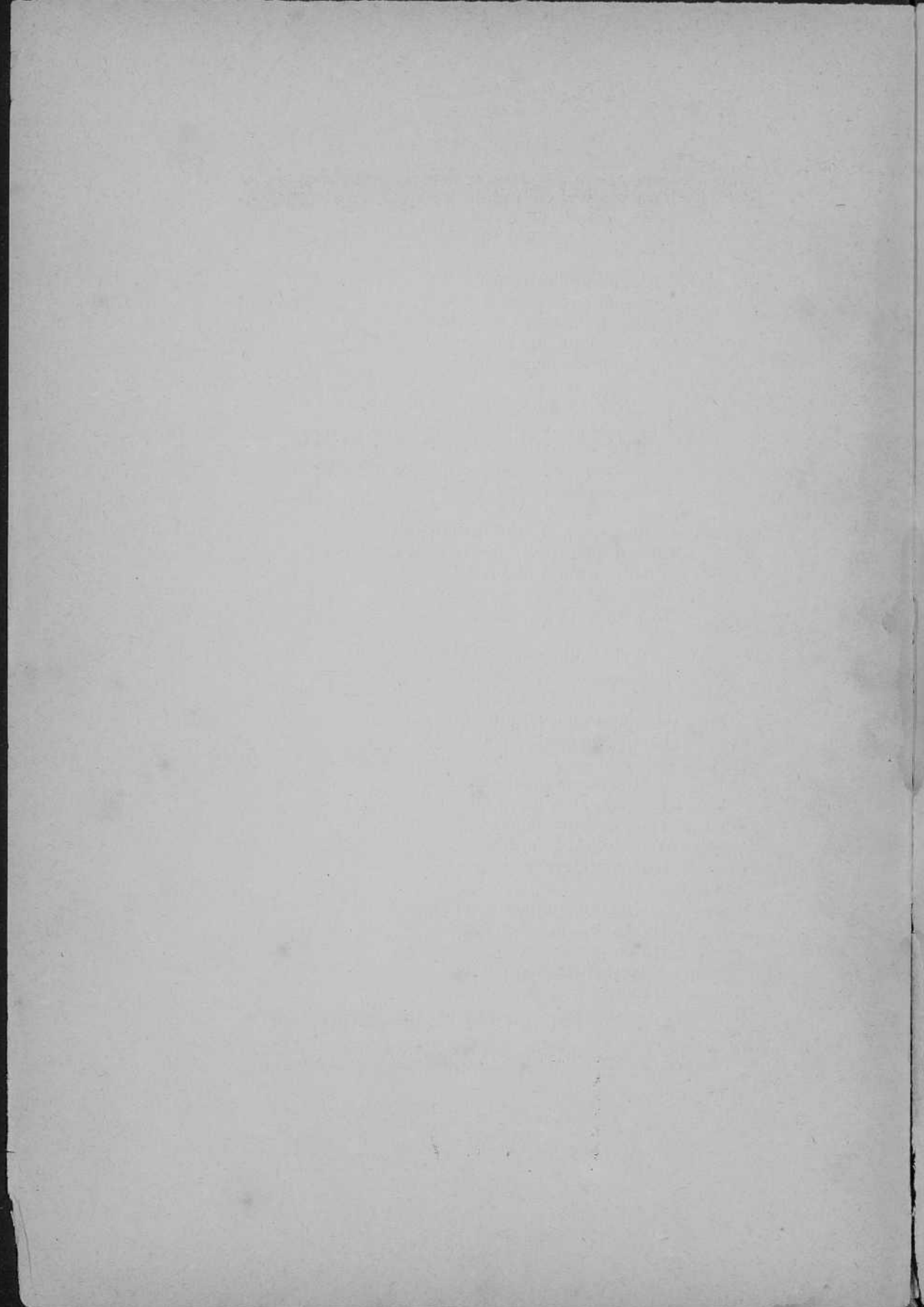
No la indigencia se olvida  
Para que terror se cobre  
A ese festín de la vida,  
Que aun guarda, niña querida,  
Una parte para el pobre.

Que nuestra santa misión  
Haya de Dios merecido  
La celeste bendición  
Y el divino galardón  
Que con lágrimas le pido.

Quien así obliga á verterlas,  
Dulce cadena eslabona;  
Quiera el cielo recogerlas  
Y convertirlas en perlas  
De vuestra eterna corona.

EMILIA CALÉ TORRES DE QUINTERO.

Ferrol, Diciembre de 1887.





## VIVA A GALIÑA CO'A SUA PEPIDA

---

O MEU AMIGO D. ANDRÉS MARTINEZ SALAZAR

---

(ESÓPECA LEMBRANZA).

---

Pol-o penal costento d'os Acidros (1)  
Cal sin ir calzo, fôr tripando vridos,  
Baijaba un vello c'o seu feixe ó lombo  
D'arnales toxos de moi mal arrombo.  
Inzo de penas, d'os cadrís varado,  
Süando á pote, frojo e no almorzado,  
Vend'o rio ós seus pés rugento orguerse,  
Esvaído esvaróu... non poido terse.  
Apedando por sorte tan teimuda,  
Sin ver de onde lle vir amante axuda,  
—¡Ai Morte ..—o triste vélo así cramaba  
Apreixando n'o feixe:—¡ven... acaba!—  
E chegandosell' esta d'arrepente (2)

---

(1) Baijada d'a Selva Negra ós muiños de Santa Crara, n'o río Sarela, Santiago.

(2) A morte debin de parecerlla eu cando ll'ajudei á upal o feixe: acababa d'erguerme d'unha frébe e volvíá por alí de bebel as augas minerás de Bar.

Con máis cara de fel que de cremente  
—¿Qué me qués?—lle pregunta.— ¡Acaba axiñall..  
—Que me axudes á erguer esta leñañal...  
—E por qué así berrar pra tal enredo?...  
—Por que... se tí m'ergueres... ja n'hay medo.  
—É visto que no hai véllo que me queira:  
O que á un soyo emboubar... ja ha ter moleiral

FRANCISCO DE LA IGLESIA GONZÁLEZ.

---

LA CORUÑA

JOSÉ MIGUEZ PEINÓ Y HERMANO, IMPRESORES

Calle de San Andrés, 98, bajo.

1888